100.11.07-060-2026 **INVITACIÓN PÚBLICA**

La Salina Casanare, 07 de Octubre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD (Artículo 4° del Decreto 92 de 2017)

La Alcaldía Municipal de La Salina Casanare, invita públicamente a presentar propuestas para la siguiente contratación:

De acuerdo con lo determinado en los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Dirección de Desarrollo y Protección Social del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar el proceso competitivo de selección de una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución del programa de entrega de paquetes nutricionales.

1.1. Objeto: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA, POR MEDIO DE BONOS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

2.1. Alcance: La entidad sin ánimo de lucro con la ejecución del presente convenio deberá contribuir a mejorar las condiciones nutricionales y la superación de las desigualdades socioeconómicas de la población en situación de vulnerabilidad del municipio a través del desarrollo un programa de asistencia alimentaria mediante el mecanismo de un paquete nutricional con productos de la canasta familiar. Además, con la suscripción del presente contrato la Administración Municipal está dando cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo No. 05 del 31 de mayo de 2024 donde se contempla:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1.. CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR
SECTOR:	41. Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA.
CODIGO BPIN	2024851360005

Para dar alcance al objeto del convenio la entidad ejecutora debe desarrollar las actividades contenidas en el capítulo III "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", garantizando las obligaciones referidas en el **numeral 1** del capítulo V "OBLIGACIONES DE LAS PARTES", de los presentes estudios.

1.2. Tipo de Contrato: Convenio de Interés Público.

1.3. Población beneficiaria: En el marco del presente convenio se pretende beneficiar a ciento treinta y seis (136) personas adulto-mayores que se encuentren en la base de datos en condiciones de vulnerabilidad socio-económica del Municipio de La Salina.

1.4. Plazo de Ejecución: Será por el término de setenta (70) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

1.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La ejecución del objeto del convenio se realizará en el municipio de La Salina del Departamento de Casanare.

1.6. Supervisión: Será ejercida por la Dirección de Desarrollo y Protección Social de La Salina o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que, por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

1.7. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

2.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
1	93131608	Servicios de suministro de alimentos
2	93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaría
3	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria
4	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2.1. Obligaciones Específicas:

3. A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exigirá por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

- ✓ Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
- ✓ Coordinar los recursos Humanos y en especie necesarios para la organización, ejecución y desarrollo del objeto del convenio de interés público.
- ✓ Allegar el certificado de cuenta bancaria a nombre de la ESAL para la transferencia de los recursos.
- ✓ Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades exigidas en los presentes estudios previos.
- ✓ Presentar oportuna y debidamente soportado, informes de avance debidamente soportados con planillas de registro de entrega, Facturas y/o documento equivalente, registro fotográfico, entre otros documentos que soporten la ejecución del convenio).
- ✓ Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.

3.1. Obligaciones del Municipio: La ESAL podrá exigir del Municipio lo siguiente:

1. Transferir el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

2.2. **Valor estimado del Convenio: Valor Estimado del Convenio:** El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual es obtenido en base a históricos de dos procesos contractuales celebrados anteriormente por la administración municipal que son: RE-ESAL-002/2024 RE-ESAL-003/2023, los cuales tienen dentro de sus especificaciones actividades directamente relacionados con este tipo de adquisiciones.

N° PROCESO: RE-ESAL-002/2024
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA

N° PROCESO: RE-ESAL-003/2023
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA

Así entonces, el valor del presupuesto oficial es el resultado del estudio realizado y la operación del producto entre el número de beneficiarios, vigencia del convenio, número de entregas valor del bono y análisis de precios estimados a la fecha de realización de los presentes estudios previos, dando como resultado el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad /beneficiarios	Entregas /cantidad	Total /bonos	Valor unitario	Valor total
1	Bono nutricinal adulto mayor	Bono	136	3	408	$ 100.000	$ 40.800.000
						TOTAL	**40.800.000**

De acuerdo con los anteriores análisis el valor total estimado para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($40'800,000,00) MONEDA CORRIENTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

1.13. Costos indirectos

DESCUENTOS DEL CONTRATO	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0,05%
Tasa pro - Justicia Familiar	2%

Las retenciones se aplican según lo estipulado en el **Acuerdo Municipal No. 001** de fecha 29 de Enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el estatuto de rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto de industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura, y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare".

Para tal efecto, el mecanismo de recaudo anticipado se hará mediante lo estipulado en el parágrafo del **artículo primero** que reza: *"El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas, será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior será aplicable a los contratos que se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. 2. Mínima Cuantía. 3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios)."*

2.1. **1.14. Apropiación Presupuestal:** Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de La Salina ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO.	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
202609110001	2.3.2.02.02.009.41.16	Servicio de atención y protección integral adulto mayor	1.3.3.3.20 RB Estampillas	$54.400.000

Forma de pago:

El municipio de La Salina realizara el desembolso del valor total del convenio mediante actas parciales, cada una de estas de acuerdo a los bonos intercambiados en cada entrega, teniendo en cuenta el informe ejecutivo con evidencia fotográfica detallada de la ejecución contractual junto con las planillas que soporten la entrega de los bonos a los beneficiarios de este proyecto, factura electrónica y/o documento equivalente según corresponda, recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral, previas actas parciales de avance debidamente firmadas por el supervisor delegado además del informe de supervisión expedido por el Supervisor, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos documentos son condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

PARÁGRAFO I.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO II.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión.

PARÁGRAFO III.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación elaborada por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes.

2. DETERMINACION DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA E.S.A.L. (Artículo 3° del Decreto 92 de 2017)

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad Natural o Jurídica, que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Por lo tanto, se analizarán los siguientes aspectos:

Capacidad Jurídica. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar la capacidad jurídica para la ejecución del convenio, allegando los documentos que permitan determinar tal condición y los cuales se enuncian a continuación:

a) **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (Anexo No.2)
b) **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c) **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Emitida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección donde conste que el domicilio de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. Así mismo deberá acreditar el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No.092 de 2017.
d) **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

f) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente**, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. No mayor a 30 días calendario.
g) **Certificado de antecedentes fiscales,** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. No mayor a 30 días calendario.
h) **Certificado de antecedentes Judicial,** del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. No mayor a 30 días calendario.
i) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC,** del representante legal y la EASL. No mayor a 30 días calendario.
j) **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de ESAL, de ser el caso.
k) **Certificado de No estar inmerso en delitos sexuales** (Adjuntar certificado)
l) **Certificado de No estar dentro de listado de Deudores Morosos (Adjuntar certificado)**
m) **Registro Único Tributario - RUT.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
n) **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas,** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

Estructura organizacional. La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Reputación. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

a) **Certificado de Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
b) **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
c) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
d) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de la consulta de medidas correctivas en fin de verificar que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la oferta. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

e) **Certificado de No estar inmerso en delitos sexuales** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de No estar en curso de investigaciones o tener sanciones por delitos sexuales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación **Certificado de No estar dentro de listado de Deudores Morosos Alimentarios** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de No tener sanciones por ser deudor moroso alimentario de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos en la Carpeta Ciudadana Digital; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	300
b) CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	200
c) EXPERIENCIA DE LA ESAL	300
d) EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	200
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**1000**

Correspondencia del objeto. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra muy EXACTO al objeto de la convocatoria	200
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra SIMILAR al objeto de la convocatoria	100

"CRITERIO DEL OBJETO" ... se contemple, el bienestar social y el suministro directo de productos de la canasta familiar..."

Capacidad personal (Evaluación Técnica). La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 200 PUNTOS de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE

Formación académica y Experiencia	Mínimo: Un (1) Coordinador del proyecto que acredite título profesional con experiencia mínima de seis (6) meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	Habilitante
	Adicional 1: Que el Coordinador del proyecto, con título profesional, acredite experiencia MAYOR a un (01 año en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	100
	Adicional 2: Un (1) apoyo operativo con aprobación de estudios mínima de los 5 años de educación básica primaria, que acredite experiencia MÍNIMA de 3 meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	100
	MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR	**200**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:
Hoja de Vida con soportes

a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
b) Fotocopia legible de los diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
c) Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con el fin de verificar formación y experiencia.

Dicha certificación deberá contener:

a) Nombre de la Entidad contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato
d) Plazo y vigencia del contrato
e) Fecha de iniciación
f) Fecha de terminación y liquidación
g) Carta de compromiso de trabajador o subcontratista con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

6.2.1. Experiencia de la ESAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, la cual se evaluará de la siguiente forma:

FACTOR	CONDICIÓN ACREDITADA	SMMLV	PUNTAJE
EXPRIENCIA	Para la ESAL que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo dos (02) contratos, convenios, certificaciones o liquidaciones relacionados con el objeto a contratar.	= al Presupuesto oficial	Habilitante
		> al Presupuesto oficial hasta 40	100
		> al Presupuesto oficial hasta 80	200
		> a 80	300

6.2.2. **Indicadores de eficiencia de la ESAL.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual la ESAL interesada en participar deberá presentar sus indicadores con información real del año 2023, el que permitirá verificar que la misma cumpla con las condiciones mínimas exigidas a continuación:

a) Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Este indicador muestra la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, en tal sentido cuanto menor sea el porcentaje que destina la ESAL para gastos de funcionamiento, Mayor será el esfuerzo hecho para conseguir las contribuciones del sector privado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto la evaluación de este criterio de ponderación se hará de la siguiente manera:

FACTOR	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores inferiores en el indicador reflejados por los demás proponentes	50
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores superiores reflejados en el indicador por los demás proponentes	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**200**

2.3 Costos de preparación de la propuesta: Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Municipio de La Salina no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

2.4 Forma para la presentación de las propuestas: Los proponentes deben presentar todos los DOCUMENTOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA en el portal de contratación SECOP II.

2.5 Orden de Elegibilidad: Se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de haber resultado habilitado conforme a los requisitos exigidos en el numeral 4.1 de la presente invitación y evaluado los factores de ponderación del numeral 4.2 de esta invitación, haya presentado la oferta con el puntaje más alto, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente un único oferente, en caso de empate se actuara conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate se definirá mediante sorteo por balotas.

2.6 Aceptación de la Oferta: Una vez que se haya determinado que el oferente reúne las condiciones y requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité Asesor y Evaluador de la contratación, la entidad adjudicará el convenio a través de carta expedida por el alcalde Municipal en la que conste que conoce y aprueba la celebración de convenio con la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

3. GARANTÍAS

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista constituya una póliza de seguro a favor del Municipio de La Salina, *con NIT 800103657-3*, de conformidad con lo estipulado en la Sección Tercera, del Decreto 1082 de 2015 con el fin de garantizar los siguientes amparos:

Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial que el Municipio de La Salina ha estimado para este proceso contractual.

b. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o la Ley.
c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las cualidades y condiciones expresadas en la presente invitación.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección.
e. Cuando la oferta este incompleta. Esto es, se incumpla con los requisitos o no se incluya alguno de los documentos que de acuerdo con la presente invitación pública sean elementos necesarios para la verificación, evaluación y comparación de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
g. Cuando el Municipio corrobore que el proponente presento información y/o documentación falsa en la propuesta.
h. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos económicos y de calidad requeridos en la presente invitación.

5. **Lugar para presentar ofertas:** La entrega de las ofertas se llevará a cabo en la plataforma de SECOP II, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

6. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**, Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección definidas en el cronograma de la presente invitación no serán tenidas en cuenta.

7. **Lugar para consulta de documentos que integran la presente invitación:** Se publicará a través del portal web del ente rector de la contratación pública en Colombia SECOP II.

Para cualquier aclaración y/o inquietud podrán comunicarse al correo electrónico, direcciondedesarrollo@lasalina-casanare.gov.co y despacho@lasalina-casanare.gov.co .

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Myryam Corredor Roballo – Apoyo a la Gestión
Dirección de Desarrollo y Protección Social
Reviso: Lenny Adriana Adame Antolinez – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación
Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa – Dirección de Desarrollo y Protección Social

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Proceso RE-ESAL-009/2026
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2026\Comunicaciones Oficiales\Invitaciones Públicas

Anexo 1: Carta de presentación
Anexo 2. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro
Anexo 3. Compromiso anticorrupción
Anexo 4. Formato certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (persona jurídica)
Anexo 5. Propuesta económica Adjuntar mínimo 3 menú

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA SALINA – CASANARE

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA, MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

El suscrito _____ Identificado con cédula de ciudadanía número _____de_____, representante legal de_____ con Nit _____ de acuerdo con la INVITACION PÚBLICA No. RE-ESAL-009/2026, hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Municipio de LA SALINA me comprometo a firmar el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.
- Que, si me es adjudicado el contrato, me comprometo a constituir las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la presente oferta es de *(Vlr. en Letras y números)* y esta se mantiene hasta el día *(Vlr. en Número)* del mes de *(Letras)* *2026.*

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____

ANEXO 2.

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

ANEXO 3.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
La Salina – Casanare

Referencia: Proceso de Contratación No. **RE-ESAL-009/2026**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA, MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de La Salina para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el presente Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Firma del Proponente: _____
Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____

ANEXO 4.

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).

Yo, (nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del **REVISOR FISCAL**[1]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1] Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION No. RE-ESAL-009/2026

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA SALINA – CASANARE

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA, MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad /beneficiarios	Valor Unidad	Total
1	Bono nutricinal adulto mayor	Bono	680	$_____	$_____

SON:_____()_____.

OBSERVACIONES: El Valor total de la propuesta incluye IVA y demás descuentos de Ley.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____